



DOM: 141
14-09-18
GSB/raa

DECRETO ALCALDICIO N° 001163
LITUECHE, 14 SEP 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la accesibilidad vehicular y peatonal en nuestra Comuna.
- Que, es necesario la construcción y pavimentación de Estacionamientos públicos en el acceso a la Sala de Kinder.
- El Proyecto presentado a la Ilustre Municipalidad de Litueche por el Fondo de Iniciativa Local FRIL, año 2017 denominado "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos".
- El Decreto N°600, de fecha 28 de Noviembre de 2017, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche del proyecto en cuestión
- Acta de Acuerdo N°60, de Sesión Extraordinaria N°03, de fecha 23 de Marzo de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que prioriza proyectos correspondiente a Fondo Iniciativa Local FRI, año 2017..
- Acta de Acuerdo N°155, de Sesión Ordinaria N°33, de fecha 18 de Octubre de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de Transferencia entre Gobierno Regional de O'Higgins y la ilustre Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Iniciativa Local FRIL.
- Acta de Acuerdo N°172, de Sesión Ordinaria N°37, de fecha 05 de Diciembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública para la ejecución del Proyecto "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°466 de fecha 05 de Diciembre de 2017.
- Las bases administrativas y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N° 174 de fecha 02 de Febrero que Llama a Licitación Pública al proyecto denominado "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos".
- El Decreto N° 319 de fecha 27 de Febrero de 2018 que Modifica la Comisión Evaluadora del Proyecto "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos".
- El proceso de Licitación Pública registrado bajo el ID: 1743-23-LP18.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el posterior análisis de estas por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- El Acta de Apertura de fecha 27 de Febrero de 2018, emitida por la Comisión Evaluadora
- Considerando la utilización de foro inverso según Bases Administrativas Especiales.
- El Decreto N°327 de fecha 27 de Febrero de 2018 que Prorroga la fecha de Adjudicación de la Licitación "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos".
- El Acta de Apertura de fecha 27-02-2018 y Evaluación de fecha 01 de Marzo de 2018 emitida por la Comisión Evaluadora que propone al contratista José Luis Pavez Vargas.
- El Decreto N° 349 de fecha 02-03-2018 que adjudica la licitación al contratista don José Luis Pavez Vargas, Rut ~~88.268.7388~~.
- Orden de compra 1743-133-SE18.
- El Decreto N° 379 de fecha 06-03-2018 que nombra ITO.
- El Acuerdo N° 40 de sesión ordinaria N° 46 de fecha 07-03-2018 del Concejo Municipal que aprueba el contrato para ejecución de la obra.
- El Contrato de fecha 08 de Marzo de 2018 suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el contratista don José Luis Pavez Vargas, Rut ~~88.268.7388~~.
- El Decreto N° 382 de fecha 06-03-2018 que aprueba el Contrato de Ejecución de las Obras.
- La solicitud presentada por el contratista por aumento de plazo de fecha 20-06-2018
- El Informe Técnico N° 67 de fecha 22-06-2018 emitido por el ITO.
- El anexo de contrato por aumento de plazo "Construcción pavimentación calle Mirador y estacionamientos públicos" de fecha 25-6-2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 790 de fecha 25-06-2018 que aprueba el aumento de aumento de plazo de las obras.
- La Solicitud de recepción provisoria de fecha 24-08-2018 y recepcionada en esta Dirección de Obras con fecha 27-08-2018.
- El Decreto N° 1084 del 30-08-2018 que nombra comisión receptora de la obra.
- El Ord. N° 1363 del 21-08-2018 del Sr. Intendente Regional que autoriza la modificación del proyecto.
- El Anexo de contrato por cambio de partidas a costo cero.
- El Decreto Alcaldicio N° 1099 del 03-09-2018 que aprueba anexo y cambio de partidas a costo cero.
- El Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 03-09-2018
- El Decreto N° 1096 del 03-09-2018 que aprueba acta con observaciones.
- El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 14-09-2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N° 597 de fecha 09-05-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.





DECRETO:

DECRETO ALCALDICIO N° 001163

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos".
- **REMITASE** copia del presente Decreto a SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, EMPRESA CONTRATISTA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

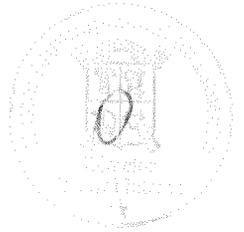
LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC





**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE MIRADOR Y ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS"**

En Litueche, a 14 días del mes de Septiembre de 2018, siendo las 16:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales y Don Andrés Pérez Correa, Secplac, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "**CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE MIRADOR Y ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS**", cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-23-LP18, adjudicado según Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 02 de Marzo de 2018.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria de la Obra, los apporto Don Alejandro Carreño Céspedes, Inspector Técnico de la Obra

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases y Especificaciones Técnicas y Presupuesto de la licitación, se han realizado las siguientes observaciones:

- Las observaciones formuladas en el Acta de Recepción Provisoria con observaciones han sido subsanadas en un 100%, por tanto la comisión receptora a entera satisfacción.

Para constancia firman



**GENARO SOTO BARREDA
DOM**



**ANDRES PEREZ CORREA
SECPLAC**